



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



No. de Control Interno: **UAIC/EXP/007/2022**  
No. de folio PNT-Tabasco: **270509800000722**  
**ACUERDO DE PREVENCIÓN**

**CUENTA.** - Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día **17 de enero de 2022**, se presentó solicitud de información con número de folio **270509800000722**. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. - - - - - **Conste.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se tiene al interesado, presentando vía electrónica una solicitud de acceso a la información pública, quedando registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública con el número de control interno **UAIC/EXP/007/2022**, en la cual requiere lo siguiente:

Detalle de la solicitud	
Información solicitada	LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PRIVADA AL H. AYUNTAMIENTO ES CON LA FINALIDAD DE SABER COMO CIUDADANO CUAL ES EL SUELDO DE UN REGIDOR Y CUAL ES SU FUNCION. DE MANERA RESPETUOSA SABER QUE ESTA HACIENDO POR EL PUERTO DE FRONTERA Y CUALES SON SUS VISIONES Y MISIONES.
Datos adicionales	LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PRIVADA AL H. AYUNTAMIENTO ES CON LA FINALIDAD DE SABER COMO CIUDADANO CUAL ES EL SUELDO DE UN REGIDOR Y CUAL ES SU FUNCION. DE MANERA RESPETUOSA SABER QUE ESTA HACIENDO POR EL PUERTO DE FRONTERA Y CUALES SON SUS VISIONES Y MISIONES.
Medios de notificación	Correo electrónico

**SEGUNDO.** - Con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y XV, 4, 6 párrafo final, 50 fracción III y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 primer párrafo y 41 de su Reglamento, y una vez revisada la solicitud en comento se advierte que su requerimiento no es específico y resulta ambiguo para poder darle una expresión documental, toda vez que, del contenido de la solicitud, esta unidad no puede interpretar su requerimiento.



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Centla, Tabasco, MX



**2021, AÑO DE LA  
INDEPENDENCIA Y  
GRANDEZA DE MÉXICO**



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Por lo anterior se precisa al solicitante, para que, en aras de salvaguardar su derecho de acceso a la información, este Sujeto Obligado, le requiere que aclare, complete, especifique, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o precise su solicitud, para que pueda ser atendida con toda oportunidad, toda vez que este Sujeto Obligado no puede interpretar o darle una expresión documental a su requerimiento. Lo anterior, en relación a: **“...SABER CUAL ES EL SUELDO DE UN REGIDOR** (precise si se refiere a cualquier regidor o especifique el nombre del regidor en particular, del cual desea información) **Y CUAL ES SU FUNCION** (precise si se refiere a cualquier regidor o especifique el nombre del regidor en particular, del cual desea información, ya que cada regidor preside una comisión y tiene atribuciones específicas, en base a sus encargos y comisiones) **Y CUALES SON SUS VISIONES Y MISIONES** (precise si se refiere a cualquier regidor o especifique el nombre del regidor en particular, del cual desea información, ya que las opiniones personales, corresponden a cada uno de ellos), lo anterior para que este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, este en posibilidad jurídica y material de atender su solicitud, turnarla de manera específica o generalizada y poder darle expresión documental a su requerimiento, así mismo estar en posibilidad de darle el tratamiento correspondiente a los datos que pudiera contener la solicitud de trámite, ya que indicó en su requerimiento que era el Titular de los Datos a los que desea allegarse, y precisó se trataba de una solicitud de acceso a Datos Personales y no de acceso a información pública.

Toda vez que es obligación de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública apoyar al solicitante para recibir las solicitudes, se le requiere para que las solicitudes de acceso a la información pública que realice, contengan la mayor cantidad de elementos sobre los documentos e información pública a la cual desea acceder, lo anterior con la finalidad de que este Sujeto Obligado esté en posibilidades de identificarla y proporcionarla. No se omite señalar que los plazos iniciaran nuevamente a contabilizarse o computarse, a partir del momento en que la prevención sea cumplida y la solicitud se presente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**TERCERO.** - Por lo que, a través del presente acuerdo, **SE LE PREVIENE AL SOLICITANTE** para que en un plazo no mayor a **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación aclare, complete, especifique, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o precise su solicitud, para que pueda ser atendida con toda oportunidad. De igual forma hágase saber al solicitante, que la información se proporcionará en el estado en que se encuentre, así como que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

**CUARTO.** - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**QUINTO.** - Publíquese la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Así lo acuerda y firma, el **18 de enero de 2022**, en Frontera, Centla, Tabasco la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, **Lic. Viviana Yanet Torres Martínez**, ante la encargada de la Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Acuerdos, la **C. Ana Kristell Hernández García**, con quien legalmente actúa y da fe.



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen. Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc. Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), así mismo al correo electrónico [transparencia@centla.gob.mx](mailto:transparencia@centla.gob.mx). Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inicio-2021-2024/2-uncategorised/34-aviso-de-privacidad-2021-2024> en el apartado "Avisos de Privacidad". [https://drive.google.com/file/d/1fYLAAbID2O3KXJSr2J3AD0Qkai\\_m8Ag/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1fYLAAbID2O3KXJSr2J3AD0Qkai_m8Ag/view?usp=sharing)

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Centla, Tabasco, MX



**2021, AÑO DE LA  
INDEPENDENCIA Y  
GRANDEZA DE MÉXICO**